

SPANISH BALLOT LABELS AND TITLES AND SUMMARIES

**SUBJECT TO COURT
ORDERED CHANGES**

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Autoriza la emisión de \$11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas de vivienda multifamiliar de alquiler, préstamos hipotecarios para veteranos, viviendas con servicios de apoyo, preservación de viviendas asequibles existentes y asistencia para el pago inicial. **Impacto Fiscal:** aumento de costos para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a la vivienda. **Partidarios:** US Vets; CA Federation of Teachers; Self-Help for the Elderly; Habitat for Humanity CA; CA Alliance of Child & Family Services **Opositores:** Ninguno enviado

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

AUTORIZA BONOS PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA ASEQUIBLE. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA.

- Autoriza \$11.25 mil millones en bonos de obligación general del estado para programas de vivienda asequible, incluidos programas para veteranos de California y para financiar proyectos de desarrollo de viviendas que solicitan créditos fiscales federales.
- Asigna fondos:
 - \$5.1 mil millones para construir y rehabilitar viviendas multifamiliares de alquiler;
 - \$2.1 mil millones para adquirir, rehabilitar o preservar unidades de vivienda asequible y proporcionar viviendas con servicios de apoyo para personas que se encuentran sin hogar;
 - \$1.25 mil millones para préstamos hipotecarios financiados por el estado para veteranos de California;
 - \$1.1 mil millones para la propiedad de vivienda y asistencia para el pago inicial;
 - \$1 mil millones para viviendas destinadas a trabajadores agrícolas, comunidades tribales y estudiantes;
 - \$500 millones para infraestructura de vivienda; y
 - \$200 millones para apoyar programas locales de vivienda.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Aumento del costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones anuales durante aproximadamente 25 años para reembolsar los bonos destinados a vivienda.

Estimación del Costo de los Bonos Estatales	
Nuevo préstamo autorizado	\$11.25 mil millones
Costo anual para pagar el bono	de entre \$500 millones y \$600 millones ^a
Plazo estimado de reembolso	25 años
Fuente de reembolso	Ingresos fiscales generales
^a La propuesta 1 incluye \$1.25 mil millones para un programa de vivienda para veteranos. Este préstamo no generaría un costo estimado para el estado.	

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA

CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas. **Impacto Fiscal:** las reservas presupuestarias del estado serían mayores. **Partidarios:** CA Professional Firefighters; LA Chamber of Commerce; Gavin Newsom; Xavier Becerra; Assemblymember Jesse Gabriel **Opositores:** Ninguno enviado

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

AUMENTA EL FONDO DE RESERVA DEL ESTADO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA.

- Aumenta el Fondo de Reserva de California, aprobado por los votantes en 2014, para proporcionar fondos destinados a la educación, la atención médica, la seguridad pública y otros servicios esenciales durante las recesiones económicas.
- Duplica el límite de las reservas presupuestarias del 10 % al 20 % de los ingresos del Fondo General, lo que requiere ahorrar hasta que el saldo del Fondo sea equivalente al 20 % del Fondo General.
- Exige ahorrar fondos adicionales en los años en que los ingresos fiscales sean elevados.
- Aumenta las reservas presupuestarias disponibles para la educación, las deudas del estado y las obligaciones de pensiones.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Las reservas presupuestarias del estado serían mayores.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LAS ESCUELAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIENDO EL IMPUESTO EXISTENTE SOBRE LOS INGRESOS ALTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Hace permanentes las tasas impositivas vigentes aprobadas por los votantes para las personas con ingresos superiores a \$371,000 (ajustados anualmente por inflación). Asigna los ingresos fiscales a la educación pública. **Impacto Fiscal:** mantiene entre \$5 mil millones y \$15 mil millones de ingresos anuales del impuesto estatal sobre la renta al hacer permanente un aumento temporal del impuesto para las personas con ingresos altos en lugar de permitir que venza en 2031. **Partidarios:** California Teachers Association; CA School Nurses Organization; California State PTA; Planned Parenthood Affiliates of CA **Opositores:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

PROPORCIONA FINANCIAMIENTO PERMANENTE PARA LAS ESCUELAS Y LA ATENCIÓN MÉDICA EXTENDIENDO EL IMPUESTO EXISTENTE SOBRE LOS INGRESOS ALTOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

- Hace permanentes las tasas impositivas existentes aprobadas por los votantes en 2012 para los californianos con ingresos altos, cuya vigencia está prevista hasta 2031.
- Las tasas se aplican a ingresos superiores a aproximadamente \$371,000 para contribuyentes solteros, \$742,000 para contribuyentes que presentan una declaración conjunta y \$505,000 para jefes de familia (niveles de 2025; ajustados anualmente por inflación).
- Asigna los ingresos fiscales: 89 % a las escuelas de K-12 y 11 % a las universidades comunitarias.
- Permite que las juntas escolares locales decidan cómo se gastan los ingresos; prohíbe su uso para costos administrativos.
- Aumenta los ingresos del Fondo General disponibles para la atención médica, las reservas presupuestarias y otros programas.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Mantiene entre \$5 mil millones y \$15 mil millones de ingresos anuales del impuesto estatal sobre la renta al hacer permanente un aumento temporal del impuesto para las personas con ingresos altos en lugar de permitir que venza en 2031.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA. Deroga la prohibición de que los gobiernos estatales y locales otorguen financiamiento público a las campañas electorales de candidatos. Los programas de financiamiento público no podrán utilizar fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública. **Impacto Fiscal:** costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas. **Partidarios:** League of Women Voters of CA; California Nurses Association; Mental Health Advocacy; Social Security Works; Consumer Watchdog **Opositores:** California Taxpayers Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; Family Business Assn of California; United Latinos Action

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

DEROGA LA PROHIBICIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LAS CAMPAÑAS ELECTORALES. LEY APROBADA POR LA LEGISLATURA.

- La ley vigente prohíbe que los gobiernos estatales y locales utilicen fondos públicos para campañas electorales, excepto en las ciudades y los condados con carta orgánica.
- Esta medida deroga esa prohibición y permite que los gobiernos estatales y locales establezcan programas de financiamiento público de campañas para candidatos que acepten los límites de gastos establecidos y cumplan con los criterios de elegibilidad.
- Prohíbe que los programas de financiamiento público utilicen fondos asignados a la educación, el transporte o la seguridad pública.
- Prohíbe que los candidatos utilicen fondos públicos para cubrir costos de defensa legal, multas o el reembolso de préstamos personales otorgados a sus campañas.
- Triplica la multa máxima por contribuciones a campañas realizadas por entidades extranjeras.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Costos continuos para el estado de unos pocos cientos de miles de dólares cada año para que la Comisión de Prácticas Políticas Justas responda a preguntas de los gobiernos estatales y locales sobre los programas de financiamiento público de campañas.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Conforme a la ley vigente, los votantes eligen a los candidatos de reemplazo al mismo tiempo que se celebra la elección de destitución. En su lugar, esta medida llena las vacantes por destitución se cubran mediante una elección especial posterior o por nombramiento. **Impacto Fiscal:** se desconoce el efecto fiscal neto. En caso de una elección de destitución, ahorros o costos de millones de dólares para administrar la elección, según el cargo objeto de la destitución. **Partidarios:** Ninguno enviado **Opositores:** Ninguno enviado

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

MODIFICA EL PROCESO ELECTORAL DE DESTITUCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA.

- Conforme a la ley vigente, los votantes deciden en la misma elección si (1) se destituye a un funcionario estatal y (2) quién reemplazará a ese funcionario en caso de ser destituido.
- Bajo esta medida:
 - si el gobernador es destituido, el vicegobernador pasa a ser gobernador por el resto del mandato o hasta que se elija a un sucesor;
 - para todos los demás funcionarios destituidos, el cargo permanecerá vacante hasta que se cubra mediante una elección especial posterior o por nombramiento, según lo dispuesto en la legislación vigente; y
 - un funcionario destituido podrá ser candidato en una elección especial para cubrir ese cargo.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Se desconoce el efecto fiscal neto. Posibles ahorros o costos para el estado y los gobiernos locales de millones de dólares para administrar las elecciones de destitución. Estos costos o ahorros serían poco frecuentes y dependerían del cargo objeto de la destitución y de la frecuencia con la que se celebren elecciones de destitución.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una vivienda de nueva construcción con un precio inferior a aproximadamente \$1.5 millones. Los prestatarios deben ser residentes de California, ocupar la vivienda, cumplir con los límites de ingresos y pagar al menos el 3 % de pago inicial. Los bonos se reembolsan mediante los pagos de las hipotecas, no por el estado. **Impacto Fiscal:** no hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales. **Partidarios:** United Nurses Associations of California; California Conference of Carpenters; California State Treasurer Fiona Ma **Opositores:** Ninguno enviado

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

CREA UN PROGRAMA DE PRÉSTAMOS PARA COMPRADORES DE INGRESOS MEDIOS DE VIVIENDAS NUEVAS CALIFICADAS. INICIATIVA DE LEY.

- Autoriza hasta \$25 mil millones en bonos para ofrecer a los compradores elegibles préstamos hipotecarios con tasa de interés fija por hasta el 17 % del precio de compra de una “vivienda nueva calificada” (de nueva construcción o de primera venta de una propiedad no residencial convertida, con un precio inferior a aproximadamente \$1 millón–\$1.5 millones, según el condado, ajustado anualmente).
- Los prestatarios deben ser residentes de California durante un año, ocupar la vivienda, tener ingresos inferiores al doble del ingreso medio de la zona y pagar al menos el 3 % de pago inicial.
- Exige que los bonos se reembolsen mediante los pagos de las hipotecas de los propietarios de las viviendas, no por el Estado.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- No hay costos directos para el estado ni para los gobiernos locales.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY. Autoriza \$8.4 mil millones en bonos de obligación general para la investigación en inmunología e inmunoterapia, de los cuales la mitad se destinará a un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y la otra mitad a subvenciones para investigación. **Impacto Fiscal:** aumenta el costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación, parte o la totalidad del costo compensado si la investigación financiada general ingresos. **Partidarios:** : Michael J. Fox Foundation; Alzheimer's Los Angeles; Kidney Cancer Assoc; American Nurses Assoc\CA **Opositores:** Robert M Kaplan Ph.D.

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

AUTORIZA BONOS PARA LA INVESTIGACIÓN MÉDICA EN INMUNOLOGÍA. INICIATIVA DE LEY.

- Autoriza \$8.4 mil millones en bonos de obligación general del estado para la investigación en inmunología e inmunoterapia (tecnologías que utilizan el sistema inmunológico del cuerpo para tratar enfermedades), con la mitad destinada al cáncer, las enfermedades cardíacas y la enfermedad de Alzheimer.
- Asigna los fondos en partes iguales entre (1) un único instituto de investigación médica sin fines de lucro afiliado a la Universidad de California y (2) subvenciones para investigación destinadas a universidades e instituciones públicas o sin fines de lucro.
- Exige que los beneficiarios del financiamiento vendan en California la tecnología y los medicamentos derivados de la investigación a un precio un 20 % inferior al precio promedio nacional.
- Asigna fondos del Fondo General para reembolsar los bonos; el Fondo General recibe el 10 % de las regalías por licencias hasta que los bonos se reembolsen.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Aumento del costo para el estado de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años para reembolsar el bono destinado a la investigación médica. El estado podría recuperar parte o la totalidad de este costo en las décadas posteriores si la investigación financiada da lugar a descubrimientos que generen ingresos.

Estimación del Costo de los Bonos Estatales	
Monto tomado en préstamo	\$8.4 mil millones
Costo promedio anual de reembolso	de entre \$500 millones y \$600 millones al año durante aproximadamente 20 años
Fuente de reembolso	Ingresos fiscales generales y posibles ingresos derivados de los descubrimientos financiados mediante el bono

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

PROHÍBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Invalida las boletas de voto por correo que no tengan escritos en el sobre los últimos cuatro dígitos del número de identificación oficial designado. Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial. **Impacto Fiscal:** costos de entre decenas de millones y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. **Partidarios:** The Transparency Foundation; Latino American Political Assn; Howard Jarvis Taxpayers Assn; CA Women's Leadership Assn **Opositores:** ACLU California Action; Common Cause; League of Women Voters of California

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

PROHÍBE QUE LOS CIUDADANOS VOTEN A MENOS QUE PRESENTEN UNA IDENTIFICACIÓN EMITIDA POR EL GOBIERNO. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

- Prohíbe votar por correo a menos que el votante designe un número de identificación oficial para su inscripción electoral.
- Invalida las boletas de voto por correo si el sobre no incluye los últimos cuatro dígitos de un número de identificación oficial que coincida con el número designado en la inscripción electoral del votante (por ejemplo, si el votante designa un número del Seguro Social para su inscripción, pero proporciona el número de su licencia de conducir en el sobre, su boleta electoral no se contabilizará).
- Prohíbe votar en persona sin presentar una identificación oficial.
- Exige que los oficiales electorales informen anualmente el porcentaje de votantes de cada condado cuyo estatus de ciudadanía hayan verificado.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Costos del gobierno estatal y local de entre decenas de millones de dólares y unos pocos cientos de millones de dólares al año para implementar los nuevos requisitos de votación. Los costos dependen de las decisiones futuras de la Legislatura, los departamentos estatales, los gobiernos locales y los votantes.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES.

ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA. Impone un impuesto del 5 % a ciertos contribuyentes con activos superiores a \$1 mil millones; los ingresos se destinarán principalmente a la atención médica. Exime esos ingresos de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas y del límite de gasto. **Impacto Fiscal:** aumento temporal de los ingresos de decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años, provenientes del impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Posible disminución continua de menos de \$1 mil millones al año en los ingresos del impuesto sobre la renta provenientes de los multimillonarios. **Partidarios:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West **Opositores:** California Primary Care Association; California School Boards Association; California Taxpayers Association

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

IMPONE UN IMPUESTO POR ÚNICA VEZ A CIERTOS CONTRIBUYENTES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL Y LEY POR INICIATIVA.

- Impone un impuesto para única vez de hasta el 5 % a ciertos contribuyentes con activos sujetos al impuesto valorados en más de \$1 mil millones; los activos sujetos al impuesto incluyen empresas, valores, obras de arte, objetos de colección y propiedad intelectual, pero excluyen los bienes inmuebles y algunas pensiones y cuentas de jubilación.
- Asigna el 90 % de estos ingresos fiscales a la atención médica y el 10 % a programas de asistencia alimentaria o relacionados con la educación; prohíbe utilizar esos ingresos para reemplazar el financiamiento existente destinado a esos fines.
- Exime esos ingresos fiscales de los requisitos constitucionales relativos al financiamiento de las escuelas, las reservas presupuestarias y el límite de gasto estatal.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Aumento temporal de los ingresos del estado proveniente de un nuevo impuesto sobre la riqueza de los multimillonarios. Es probable que los ingresos provenientes de este impuesto sobre la riqueza asciendan a decenas de miles de millones de dólares, distribuidos a lo largo de varios años.
- Posible disminución continua de menos de \$1 mil millones al año en los ingresos del impuesto estatal sobre la renta recaudados de los multimillonarios.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LÍMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORÍAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESPECIALES ESTATALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Anula los impuestos estatales promulgados después del 1 de enero de 2026 que eximan los ingresos que generan del límite de gasto estatal aprobado por los votantes. Exige auditorías antes de las elecciones y auditorías periódicas de los programas financiados mediante nuevos impuestos especiales. **Impacto Fiscal:** se desconoce el efecto fiscal neto, ya que depende de las decisiones futuras de los votantes, la Legislatura y otros responsables de formular políticas. **Partidarios:** CA Society of Certified Public Accountants (CalCPAs); CalAsian Chamber of Commerce; California Taxpayers Association (CalTax) **Opositores:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES QUE EXCLUYAN SUS INGRESOS DEL LÍMITE DE GASTO ESTATAL. EXIGE AUDITORÍAS PARA LOS NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES ESPECIALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

- Prohíbe todo nuevo impuesto estatal que excluya sus ingresos del límite de gasto estatal aprobado por los votantes en 1979.
- Para los impuestos estatales especiales, exige (1) una auditoría antes de las elecciones de los programas que recibirían fondos de un impuesto especial propuesto por los votantes y (2) auditorías periódicas de los programas financiados mediante impuestos especiales promulgados después del 1 de enero de 2026.
- Establece que las demás medidas aprobadas por los votantes que figuren en la misma boleta electoral serán nulas si entran en conflicto con esta medida y esta recibe un mayor número de votos afirmativos.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local

- Se desconoce el efecto fiscal neto. Aumento de los costos para el Auditor del Estado de California derivados de la implementación de los nuevos requisitos de auditorías de una sola vez y periódicas de los programas financiados mediante impuestos especiales. Estos costos se cubrirían principalmente con los nuevos ingresos recaudados mediante los impuestos especiales. Posibles ahorros derivados de la implementación de las recomendaciones de las auditorías.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA

CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA. Prohíbe todo nuevo impuesto estatal (1) sobre la propiedad de bienes personales (todos los bienes que poseen las personas, excepto los bienes inmuebles), o (2) que se aplique retroactivamente en función de las actividades pasadas del contribuyente. Anula los impuestos promulgados después del 1 de enero de 2026 que entren en conflicto con esta medida. **Impacto Fiscal:** posibilidad de que los ingresos fiscales no aumenten tanto en el futuro. **Partidarios:** CA Professional Firefighters; State Building & Construction Trades Council of CA; AMVETS Department of CA **Opositores:** US Senator Bernie Sanders; SEIU United Healthcare Workers West

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

PROHÍBE NUEVOS IMPUESTOS ESTATALES SOBRE LOS BIENES PERSONALES Y CIERTOS IMPUESTOS ESTATALES RETROACTIVOS. ENMIENDA CONSTITUCIONAL POR INICIATIVA.

- Prohíbe nuevos impuestos estatales sobre los bienes personales, incluidas las participaciones en empresas, la propiedad intelectual y los activos financieros (incluidos los activos mantenidos en cuentas de jubilación y de inversión).
- Prohíbe nuevos impuestos estatales que se apliquen retroactivamente en función de la conducta, las actividades o una condición del contribuyente ocurridas antes de la fecha de entrada en vigor del nuevo impuesto.
- Se aplica a los nuevos impuestos que se promulguen o entren en vigor a partir del 1 de enero de 2026.
- Establece que las demás medidas aprobadas por los votantes que figuren en la misma boleta electoral serán nulas si entran en conflicto con esta medida y esta recibe un mayor número de votos afirmativos.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Posibilidad de que los ingresos fiscales no aumenten tanto en el futuro.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA. Limita la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar esas iniciativas electorales de una mayoría (más del 50 %) a dos tercios, a partir del 1 de enero de 2027. **Impacto Fiscal:** posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido al mayor umbral de votos requerido para ciertos impuestos. **Partidarios:** California Taxpayers Association; Family Business Association of California; California Hispanic Chambers of Commerce **Opositores:** California Professional Firefighters; California Federation of Teachers; Nurse Alliance of SEIU CA.

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

LIMITA LA CAPACIDAD DE LOS VOTANTES PARA AUMENTAR LOS INGRESOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL APROBADA POR LA LEGISLATURA.

- Actualmente, los gobiernos locales deben obtener la aprobación de dos tercios de los votantes para imponer, prorrogar o aumentar los impuestos especiales (impuestos destinados a un fin específico) que sometan a votación. Sin embargo, este requisito de aprobación por dos tercios de los votos no se aplica actualmente a los impuestos especiales sometidos a votación mediante la recolección de firmas de los votantes.
- Esta medida limitaría la capacidad de los votantes para aprobar impuestos especiales locales propuestos por los votantes al aumentar el porcentaje de votos necesario para aprobar esas iniciativas electorales de una mayoría (más del 50 %) a dos tercios.
- Se aplica a las iniciativas electorales propuestas por los votantes y aprobadas después del 1 de enero de 2027.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Posibilidad de que los ingresos fiscales de los gobiernos locales no aumenten tanto en el futuro debido al mayor porcentaje de votos requerido para aprobar ciertos impuestos.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

EXIGE QUE LAS CLÍNICAS DE SALUD COMUNITARIAS DESTINEN EL 90 % DE SUS INGRESOS A SERVICIOS DEL PROGRAMA. INICIATIVA DE LEY. Impone sanciones a los Centros de Salud Federalmente Calificados sin fines de lucro (clínicas de salud comunitarias que brindan atención primaria en áreas y a poblaciones con acceso insuficiente a servicios médicos) que destinen menos del 90 % de sus ingresos a “servicios del programa” que promuevan su finalidad benéfica, incluidos, entre otros, los servicios para pacientes. **Impacto Fiscal:** aumento de los costos para el estado de unas pocas decenas de millones de dólares al año, cubiertos mediante tarifas. **Partidarios:** Ninguno enviado **Opositores:** American Academy of Pediatrics CA; CA School Nurses Org; CA Academy of Family Physicians; CA Medical Assoc.

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

EXIGE QUE LAS CLÍNICAS DE SALUD COMUNITARIAS DESTINEN EL 90 % DE SUS INGRESOS A SERVICIOS DEL PROGRAMA. INICIATIVA DE LEY.

- Impone sanciones a los Centros de Salud Federalmente Calificados sin fines de lucro (centros de salud comunitarios que brindan atención primaria en áreas y a poblaciones con acceso insuficiente a servicios médicos) que destinen menos del 90 % de sus ingresos a “servicios programáticos” que promuevan su finalidad benéfica, incluidos, entre otros, los servicios para pacientes. El Departamento de Salud Pública podrá eximir del cumplimiento de los requisitos de gasto en circunstancias excepcionales.
- Autoriza al Fiscal General a publicar directrices que definan los gastos que reúnen los requisitos.
- Las sanciones económicas podrán reembolsarse si los centros cumplen los requisitos en un plazo de cinco años.
- Autoriza cargos penales por la presentación de informes falsos o el aumento artificial de la proporción de gasto.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Aumento de los costos para el estado de unas pocas decenas de millones de dólares al año para hacer cumplir los nuevos requisitos aplicables a determinadas clínicas privadas de atención médica sin fines de lucro, cubiertos mediante las tarifas cobradas a las clínicas afectadas.

ETIQUETA DE LA BOLETA ELECTORAL

MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS.

INICIATIVA DE LEY. Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de ciertos proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua y salud) mediante el establecimiento de plazos para completar la revisión ambiental y resolver las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos.

Impacto Fiscal: costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de dólares al año —que podrían superar los \$100 millones—, cubiertos en parte mediante tarifas. Efectos fiscales a largo plazo inciertos, potencialmente más significativos, positivos o negativos. **Partidarios:** California Children's Hospital Association; California Water Association; California Council for Affordable Housing **Opositores:** Coalition for Clean Air; CA Environmental Voters; Physicians for Social Responsibility, LA; National Wildlife Federation

TÍTULO Y RESUMEN DE LA BOLETA ELECTORAL

MODIFICA LA REVISIÓN AMBIENTAL PARA CIERTOS PROYECTOS. INICIATIVA DE LEY.

- Modifica la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) para agilizar la revisión ambiental de categorías específicas de proyectos (incluida la mayoría de los proyectos de vivienda, transporte, agua, salud, mitigación de incendios forestales, instalaciones educativas, acceso a Internet y energía limpia). Para estos tipos de proyectos, esta medida:
 - Establece plazos para que las agencias públicas completen la revisión ambiental y adopten las medidas requeridas.
 - Permite una revisión acelerada de los impactos ambientales, al limitar la obligación actual de las agencias públicas de considerar una gama de alternativas viables para el proyecto con el fin de reducir los impactos ambientales.
 - Establece plazos para la presentación y resolución de las demandas que impugnen la aprobación de los proyectos; limita las pruebas que los tribunales pueden considerar y las medidas de reparación que los tribunales pueden ordenar.

Resumen de la Estimación del Analista Legislativo sobre el Impacto Fiscal Neto en el Gobierno Estatal y Local:

- Costos iniciales para los gobiernos estatales y locales, probablemente de varias decenas de millones de dólares al año —que podrían superar los \$100 millones anuales—, para implementar los nuevos procedimientos de revisión de proyectos y de impugnación judicial aplicables a los proyectos que reúnan los requisitos. Las tarifas pagadas por los solicitantes de los proyectos y las personas que presenten demandas cubrirían estos costos en parte.
- A más largo plazo, los efectos fiscales para los gobiernos estatales y locales son inciertos, pero potencialmente más significativos, ya sean positivos o negativos. El efecto general depende, en parte, de cómo los nuevos procedimientos modifiquen la cantidad de proyectos elegibles que finalmente se construyan, y de si esos proyectos tienen distintos impactos ambientales.